

## **FOLLETO de EUROVALOR AHORRO ACTIVO, FI**

Constituido con fecha 25-02-2008 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 04-04-2008 y nº 3991

### **0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.**

**Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.**

**El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en la Gestora o la entidad comercializadora y están disponibles en la página web del Grupo Banco Popular ([www.bancopopular.es](http://www.bancopopular.es)) y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.**

**La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.**

**Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.**

**La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.**

### **I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.**

Don/Dña CARMEN ORTIZ CASTAÑO, con DNI número: 30503678-C, en calidad de DIRECTORA GENERAL, en nombre y representación de POPULAR GESTION, S.A., S.G.I.I.C..

Y Don/Dña JOSÉ MARÍA MÍNGUEZ MARTÍN, con DNI número: 50920075-F, en calidad de APODERADO, en nombre y representación de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

### **II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.**

Gestora: POPULAR GESTION, S.A., S.G.I.I.C. Grupo: BCO. POPULAR

Depositario: BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. Grupo: BCO. POPULAR

Auditor: Price WaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Comercializadores: BANCO DE CRÉDITO BALEAR, S.A., BANCO DE ANDALUCIA, S.A., BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., BANCO DE VASCONIA, S.A., BANCO DE GALICIA, S.A., BANCO DE CASTILLA, S.A., POPULAR BOLSA, S.V.,S.A., BANCOPOPULAR-E, S.A, POPULAR BANCA PRIVADA, S.A. y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través del Servicio telefónico y Servicio Electrónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

### **III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.**

El fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial:

600 euros.

Inversión mínima a mantener:

600 euros.

Volumen máximo de participación por partícipe:

No se aplica.

Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo:

Los partícipes a los que se dirige el Fondo son fundamentalmente a aquellos con un marcado carácter conservador, que estando presentes en otro tipo de productos de inversión tengan interés en mayores posibilidades de obtención de rentabilidad o en la calidad de gestión adicional que proporciona el fondo..

Duración mínima recomendada de la inversión:

1 año.

Perfil de riesgo del fondo:

Bajo.

Prestaciones o servicios asociados al fondo:

Las entidades comercializadoras del fondo podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones de la Institución, lo que será comunicado, con carácter previo, por parte de la Entidad Comercializadora a la CNMV.

Se ha establecido la posibilidad de realizar suscripciones periódicas del fondo de forma sistemática a través de las entidades comercializadoras que citan en este folleto, que tiene por finalidad constituir un capital a largo plazo. La aportación tendrá una periodicidad mensual, bimestral o trimestral y no podrá ser inferior a 60 euros. El titular de un Plan, podrá decidir la aportación de cantidades extraordinarias independientes de las cuotas pactadas.

Las cuotas, así como la periodicidad establecida, serán revisadas conjunta o separadamente, cuando así lo decida el titular del Plan, o según las condiciones fijadas en el Plan concreto ofrecido.

La duración mínima será de tres años, pudiendo el titular fijar los plazos en años completos superiores al mínimo establecido. También podrá ampliar, suspender temporalmente el Plan o variar sus cuotas periódicas -sin que, las nuevas cuotas que se acuerden, puedan descender del mínimo establecido- siempre que así lo comunique a la Gestora o Depositario del Fondo, con una antelación mínima de diez días al vencimiento de la cuota establecida.

Igualmente, el titular de un Plan podrá realizar reembolsos parciales, manteniendo el pago de las cuotas.

En estos planes ofrecidos, el valor liquidativo aplicable a las participaciones a suscribir con las cuotas o aportaciones dinerarias establecidas en el Plan será el correspondiente al día en que ha tenido lugar el ingreso de los importes efectivos anteriormente citados, en la cuenta bancaria del Fondo.

La cuantía de las comisiones a pagar por los suscriptores de Planes serán las establecidas en este folleto.

En caso de impago de cuotas, se le puede anular al partícipe la inversión de la cuota. Si el impago fuera parcial, la anulación se referirá a la parte de la cuota no satisfecha. En cualquier caso, los gastos originados serán por cuenta del suscriptor del Plan.

El Plan de suscripciones periódicas finalizará por alcanzar el número de años previstos o por instrucciones concretas del titular, con preaviso mínimo de diez días.

Finalizado el Plan por cualquiera de las causas citadas anteriormente, el titular del mismo decidirá su permanencia, o no, en el Fondo. También se dará por finalizado el Plan especial de inversión por defunción del titular del mismo, en cuyo caso la inversión en el Fondo quedará a disposición de los herederos.

El partícipe de un Plan de este tipo será informado periódicamente y, cuando menos, una vez cada año, de la marcha y situación de su inversión en el Fondo mediante comunicación escrita.

La comercialización de estas suscripciones periódicas se llevará a cabo a través de las Entidades que se citan en este Folleto.

### **IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.**

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Fija Mixta

El fondo invertirá activamente al menos un 90% en valores de renta fija y activos monetarios, de emisores tanto públicos como privados de reconocida solvencia y de alta calificación crediticia otorgada por una sociedad de rating, con diferentes plazos de vencimiento y una duración media no superior a un año, cotizados en mercados de la OCDE. El fondo además, podrá invertir (directamente, o a través de otras IIC's) una parte no superior al 10% de su patrimonio en cualquier otro tipo de activo apto (renta variable, high yield, divisas,...) de forma activa, y

persiguiendo en todo momento la mejor distribución o reparto entre ellos al objeto de definir una cartera con riesgo bajo. De igual manera, el fondo tiene previsto invertir en divisa distinta del euro, aunque el peso variará en función de la estrategia inversora establecida en cada momento, no superando normalmente el 5 % del patrimonio del fondo. Se podrá superar este límite excepcionalmente en función de las expectativas de mercado y del equipo de gestión, pero en ningún caso podrá superar el 10% del patrimonio del fondo.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El Fondo tiene un objetivo de rentabilidad consistente en superar las rentabilidades anuales de los Fondos de dinero, considerando como tales los fondos de Popular Gestión que invierten en activos del mercado monetario (antiguos FIAMM) no estando garantizado este objetivo.

El fondo se gestiona de forma dinámica y proactiva por lo que se prevé una importante rotación de las posiciones. Esta gestión activa llevará aparejados los consiguientes costes de compraventa de activos

El Fondo invertirá al menos en un 90% de su patrimonio en valores de renta fija y activos monetarios, de emisores tanto públicos como privados, de reconocida solvencia y elevada calidad crediticia, es decir, una mínima calificación crediticia dentro del grado inversor (Investment Grade) BBB (Standard&Poors), o su equivalente, otorgada por alguna de las sociedades de rating de reconocido prestigio. La inversión en emisores con calificación crediticia BBB o equivalente, no será superior al 25% del patrimonio del Fondo.

El porcentaje restante, como máximo un 10% del patrimonio, se invertirá en todo tipo de activos aptos, sin que exista una identificación preestablecida de porcentajes de distribución por activos/emisores/divisas/países. Además, se utilizarán, como complemento fundamental en la gestión del Fondo, todo tipo de instrumentos financieros derivados autorizados por la normativa vigente en cada momento. La inversión de este porcentaje restante, se podrá realizar directamente o mediante otras IIC que, a su vez, no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IICs, armonizadas y no armonizadas, siempre que éstas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IICs españolas. Estas IICs podrán ser o no gestionadas por Popular Gestión.

La inversión en divisa distinta del euro variará en función de la estrategia inversora establecida en cada momento.

La inversión en activos en países emergentes no está predeterminada, pudiendo variar en función de las estrategias inversoras y expectativas del mercado.

La utilidad del índice es ilustrar al participante acerca del riesgo potencial de su inversión en el fondo, por ser índice representativo del comportamiento de los valores en los que invierte el fondo. Sin embargo la revalorización del fondo no estará determinada por la revalorización del índice.

Asimismo, el Fondo se reserva la posibilidad de invertir, hasta un máximo conjunto del 10% de su activo, y siempre y cuando sea coherente con su vocación inversora, cumpliendo todos los requisitos recogidos en la normativa de aplicación, en los siguientes activos (estos activos tienen mayor riesgo que los tradicionales):

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tengan características similares a los mercados oficiales españoles o no estén sometidos a regulación o dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus participaciones. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o posibilidades de diversificación sin que se pueda predeterminar tipos de activos ni localización.

- Las acciones o participaciones de cualquier tipo de IIC, incluidas aquellas que puedan invertir más de un 10% en otras IICs de carácter financiero, gestionadas o no por entidades del mismo grupo que la sociedad gestora del Fondo.

- Acciones o participaciones de IICs de inversión libre y de IICs de inversión libre, gestionadas o no por entidades del mismo grupo que la sociedad gestora del fondo. En caso de las IICs gestionadas por terceras gestoras, se seleccionarán aquellas IICs gestionadas por gestoras de gran prestigio mundial por la industria de la gestión alternativa. En cualquier caso siempre se invertirá en IICs cuyo valor liquidativo cuente con cálculo, al menos, mensual.

- Acciones y participaciones de las entidades de capital -riesgo, gestionadas o no por entidades del mismo Grupo

que la gestora.

- Los depósitos en cualquier entidad de crédito, con vencimiento superior a 12 meses, sin que exista predeterminación respecto a la localización del emisor, teniendo como objetivo prioritario la obtención de la mayor rentabilidad posible.

Estas inversiones conllevan los siguientes riesgos, además de los indicados más adelante:

- 1.- Riesgo de falta de transparencia en la formación de precios.
- 2.- Riesgo de liquidez, por la posibilidad de invertir en IICs que ofrezcan una liquidez distinta de la del Fondo.
- 3.- Riesgo de mercado, por la posibilidad de invertir en IICs con alto grado de apalancamiento.
- 4.- Riesgo regulatorio debido a la posibilidad de invertir en IICs domiciliadas en algún paraíso fiscal.
- 5.- Riesgo operacional debido a posibles fallos en la organización en la opere la IIC invertida al no exigirse que la misma esté regulada por alguna entidad supervisora.
- 6.- Riesgo de valoración: algunos de los activos en los que se puede invertir a través de las inversiones anteriores carecen de un mercado que asegure la liquidez y su valoración conforme a las reglas del mercado en la cartera de la institución.

Se podrán realizar ventas al descubierto de activos financieros, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa vigente en cada momento.

Los valores y otros activos que integren la cartera del Fondo podrán ser objeto de operaciones de préstamo de valores con los límites y garantías que establezca el Ministerio de Economía, de conformidad en todo caso con lo establecido en la normativa vigente en cada momento.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados que se detalla más adelante se realizará de manera directa conforme a los Medios de la Sociedad Gestora y de manera indirecta a través de las IICs en las que invierta el fondo.

El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en momentos puntuales en cualquiera de los valores mencionados.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura e inversión de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 38 del RIIC.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una elevada calidad crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte.

La inversión en activos de renta fija está sujeta a un riesgo de tipo de interés. No obstante, este fondo invierte fundamentalmente en activos a corto plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es reducida.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Este fondo invierte en mercados considerados emergentes. La inversión en estos países puede conllevar riesgos de nacionalización o expropiación de activos que pueden verse incrementados en un momento dado. Además, acontecimientos imprevistos de índole político o social pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

Las inversiones de este fondo están sujetas a los anteriores riesgos bien de forma directa, o de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IIC.

## V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

## VI) COMISIONES APLICADAS.

<b>Comisiones Aplicadas</b>	<b>Tramos/Plazos</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Base de Cálculo</b>
<b>Comisión anual de gestión</b>		0,95 %	Patrimonio
<b>Comisión anual de depositario</b>		0 %	Patrimonio
<b>Comisión de la gestora por suscripción</b>		0 %	Importe suscrito
<b>Comisión de la gestora por reembolso</b>		0 %	Importe reembolsado

El fondo soportará los siguientes gastos:

- Tasas CNMV
- Auditoría
- Gastos de intermediación y liquidación de operaciones
- Gastos financieros por descubiertos y préstamos.

El Fondo puede invertir en otras IIC, por lo tanto, además de los gastos directos especificados en este folleto informativo, el Fondo soportará gastos adicionales derivados de estas inversiones sobre los cuales se informará en los correspondientes informes periódicos.

Cuando las IIC objeto de inversión pertenezcan al mismo grupo de este Fondo, las comisiones acumuladas aplicadas a este Fondo y a sus partícipes no podrán superar los límites máximos legales establecidos para la comisión de gestión y depositario.

Por la parte del patrimonio invertido en IICs del Grupo el porcentaje anual máximo que directa o indirectamente pueda soportar el fondo por comisión de gestión y gastos asimilables no superará el 2,25% anual sobre patrimonio.

Por la parte del patrimonio invertido en IICs del Grupo el porcentaje anual máximo que directa o indirectamente pueda soportar el fondo por comisión de depositario y gastos asimilables no superará el 0,20% anual sobre patrimonio.

Se exime a este Fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de acciones o participaciones de IIC del grupo.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Si se establecen o elevan las comisiones o los descuentos a favor del fondo, se hará público en la forma legalmente establecida, dando en su caso lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 12 de la LIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

## **VII) INFORMACIÓN AL PARTÍCIPE.**

### **Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.**

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil, se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil el que lo sea en el Mercado Continuo de Bolsas y Mercados Españoles excluidos los festivos de ámbito nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

### **Régimen de información periódica.**

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

## **VIII) FISCALIDAD.**

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 18%. Las ganancias patrimoniales tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas al tipo del 18%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

## **IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.**

Fecha de constitución: 28-10-1965 Duración: ilimitada

Fecha de inscripción 12-11-1985 y número 4 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: LABASTIDA 11 en MADRID Provincia de MADRID Código Postal: 28034

El capital suscrito a 23-10-2001 asciende a 961.600 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Miembros del Consejo de Administración:

<b>Cargo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Representada por</b>	<b>Fecha de</b>
--------------	---------------------	-------------------------	-----------------

		<b>Nombramiento</b>
Consejero	ALFREDO HERRERO GUTIERREZ	30-03-2005
Vicesecretario no consejero	TERESA PALACIOS BLASCO	21-12-2006
Secretario no consejero	JAVIER LLEO FERNANDEZ	30-03-2005
Presidente	JUAN BERMEJO BERMEJO	30-03-2005
Consejero	AMABLE GONZALEZ CUESTA	30-03-2005

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la LIIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC y 99 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

### **IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.**

Fecha de inscripción: 06-06-1990 y número: 21 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: VELAZQUEZ, 34 en MADRID Provincia de MADRID Código Postal: 28001

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante, existe un procedimiento que permite evitar conflictos de interés.

### **IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.**

<b>Denominación</b>	<b>Tipo De IIC</b>
EUROVALOR AHORRO DOLAR, FI	FIM
EUROVALOR ASIA, FI	FIM
EUROVALOR BANCA SEGUROS, FI	FIM
EUROVALOR BOLSA 100, FI	FIM
EUROVALOR BOLSA ESPAÑOLA, FI	FIM
EUROVALOR BOLSA EUROPEA, FI	FIM
EUROVALOR BOLSA, FI	FIM
EUROVALOR BONOS ALTO RENDIMIENTO, FI	FIM
EUROVALOR BONOS EURO LARGO PLAZO, FI	FIM
EUROVALOR COMBINADO 10, FI	FIM
EUROVALOR COMBINADO 3, FI	FIM
EUROVALOR COMBINADO 4, FI	FIM
EUROVALOR COMBINADO 8, FI	FIM
EUROVALOR COMBINADO IBEX, FI	FIM
EUROVALOR CONSOLIDACION MULTIPLE, FI	FIM
EUROVALOR CUPON MULTIPLE 2, FI	FIM
EUROVALOR DINERO, FI	FIM
EUROVALOR DIVIDENDO, FI	FIM
EUROVALOR DOBLE ASEGURADO 2, FI	FIM
EUROVALOR DOBLE OPORTUNIDAD, FI	FIM
EUROVALOR DOBLE RENDIMIENTO 2, FI	FIM
EUROVALOR DOBLE RENDIMIENTO, FI	FIM
EUROVALOR EMPRESAS VOLUMEN, FI	FIM
EUROVALOR ESTADOS UNIDOS, FI	FIM
EUROVALOR EUROPA DEL ESTE, FI	FIM
EUROVALOR EUROPA MAXIMO GARANTIZADO, FI	FIM
EUROVALOR EUROPA, FI	FIM
EUROVALOR GANADOR, FI	FIM
EUROVALOR GARANTIZADO BANCOS, FI	FIM
EUROVALOR GARANTIZADO BRIC, FI	FIM
EUROVALOR GARANTIZADO RECURSOS NATURALES, FI	FIM

EUROVALOR GARANTIZADO TOP EUROPA, FI	FIM
EUROVALOR GARANTIZADO TOP IBEX, FI	FIM
EUROVALOR GESTION ALTERNATIVA, FI	FIM
EUROVALOR GESTION AUDAZ 100, FI	FIM
EUROVALOR GESTION DECIDIDA 75, FI	FIM
EUROVALOR GESTION DEFENSIVA 15, FI	FIM
EUROVALOR GESTION EQUILIBRADA 50, FI	FIM
EUROVALOR GESTION MODERADA 30, FI	FIM
EUROVALOR GLOBAL CONVERTIBLES, FI	FIM
EUROVALOR IBEROAMERICA, FI	FIM
EUROVALOR IBEX CONSOLIDADO, FI	FIM
EUROVALOR IBEX PREMIUM II, FI	FIM
EUROVALOR IBEX PROTECCION, FI	FIM
EUROVALOR INTERES CRECIENTE, FI	FIM
EUROVALOR JAPON, FI	FIM
EUROVALOR MIXTO-15, FI	FIM
EUROVALOR MIXTO-30, FI	FIM
EUROVALOR MIXTO-50, FI	FIM
EUROVALOR MIXTO-70, FI	FIM
EUROVALOR MONETARIO PLUS, FI	FIM
EUROVALOR PARTICULARES VOLUMEN, FI	FIM
EUROVALOR PLATINO IBEX, FI	FIM
EUROVALOR RECURSOS NATURALES, FI	FIM
EUROVALOR RENDIMIENTO CONSOLIDADO, FI	FIM
EUROVALOR RENTA 2008, FI	FIM
EUROVALOR RENTA A, FI	FIM
EUROVALOR RENTA FIJA CORTO, FI	FIM
EUROVALOR RENTA FIJA INTERNACIONAL, FI	FIM
EUROVALOR RENTA FIJA, FI	FIM
EUROVALOR RENTA PREMIER, FI	FIM
EUROVALOR RENTABILIDAD GLOBAL, FI	FIM
EUROVALOR RV EMERGENTES GLOBAL, FI	FIM
EUROVALOR SECTOR INMOBILIARIO, FI	FIM
EUROVALOR SELECCION DIVIDENDO EUROPA, FI	FIM
EUROVALOR SELECCION FLEXIBLE, FI	FIM
EUROVALOR SELECCION MONETARIO, FI	FIM
EUROVALOR SELECCION OPTIMA, FI	FIM
EUROVALOR TESORERIA, FI	FIM
EUROVALOR TOP 6 DIVIDENDO, FI	FIM
EUROVALOR-PATRIMONIO, FI	FIM

## **X) OTROS DATOS DE INTERÉS.**

### **X.1)**

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. A efectos del cómputo de cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

No obstante, y siempre que haya liquidez, cualquier solicitud de preaviso de reembolso se liquidará como cualquier otra solicitud del día. Para el caso que no existiera liquidez se generará en los días siguientes sin esperar a que venza el plazo de los 10 días citados.

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.

## **X.II)**

Las entidades comercializadoras han declarado que disponen de los medios adecuados para garantizar la seguridad, confidencialidad, fiabilidad y capacidad del servicio prestado a través de internet y para el adecuado cumplimiento de las normas sobre blanqueo de capitales, de las normas de conducta y de control interno y para el correcto desarrollo de las labores de supervisión e inspección de la CNMV.